

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **27 de julio de 2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los *Requerimientos Conjuntos de Subsanción*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

- 1. Fomento de la “Cultura emprendedora”.**
- 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades innovadoras no agrícolas.**
- 3. Inversiones para el desarrollo de nuevas actividades en empresas agroindustriales, explotaciones agrarias y ganaderas.**
- 4. Inversiones en infraestructuras recreativas, turísticas y culturales.**

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	27/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZML7MYAWAA5X6H2LJQSNL9G9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	